



1er. AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE ACTIVIDADES
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
2020 - 2021



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**1er. AÑO DE
GOBIERNO**

**MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021**

Alejandro Giammattei

**Presidente de la República
de Guatemala**

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer

Ministro de Trabajo y Previsión Social

www.mintrabajo.gob.gt

ÍNDICE

Carta del Ministro de Trabajo y Previsión Social	5
Inspección General de Trabajo	9
Dirección General de Trabajo	15
Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral	15
Viceministerio Administrativo Financiero	17
Ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	18
Dirección de Recursos Humanos	20
Dirección de Sistemas de Información	21
Dirección de Recreación del Trabajador del Estado	22
Dirección de Estadísticas Laborales	23
Coordinadora Nacional de Direcciones	23
Viceministerio de Previsión Social y Empleo	24
Dirección General de Empleo	25
Dirección General de Previsión Social	31
Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional	32

Sección de Trabajador con Discapacidad	35
Sección de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora	36
Sección de Pueblos Indígenas	38
Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora	39
Oficina Nacional de la Mujer	41

Carta del Ministro de Trabajo y Previsión Social

Al finalizar el año 2020, podemos afirmar que la pandemia COVID-19 marcó un punto de inflexión en la historia de la humanidad, que afectó para siempre el modo de vida de todos los habitantes del mundo. En Guatemala, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el marco de su competencia como encargado de promover el desarrollo y mejoramiento del sistema de salud y seguridad en el trabajo, fijó como una de sus prioridades, la verificación del cumplimiento del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo, que quedó establecido en el Acuerdo Gubernativo 79-2020. Para ello, la Inspección General de Trabajo realizó más de 1 mil 400 inspecciones para garantizar que las condiciones de trabajo permitan retomar la vida productiva y la reactivación de la economía guatemalteca, salvaguardando la vida y la salud de los trabajadores y sus familias.

Es innegable que la pandemia también trajo como consecuencia la pérdida de muchos empleos, es por eso que en cumplimiento del artículo 3 de la "Ley de rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID -19", a través de la cual se creó el Fondo de Protección del Empleo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Inspección General de Trabajo, aprobó y/o registró la suspensión de 192,524 contratos de trabajo, lo que constituía uno de los requisitos para poder aplicar al fondo que tuvo como objetivo, apoyar a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de trabajo hubieran sido suspendidos y debidamente autorizados como consecuencia del estado de calamidad pública, las disposiciones presidenciales emitidas y órdenes para el estricto cumplimiento para contener la pandemia COVID-19.



Por otro lado, la nueva normalidad nos ha brindado la oportunidad de facilitar el acceso a los servicios públicos mediante la incorporación de tecnología a diversos procesos, en pro de contribuir a la modernización del Estado como lo ha plasmado la Política General de Gobierno 2020-2024 que plantea la importancia de las tecnologías de la información y comunicación para generar transformaciones profundas en la administración. En ese sentido y en aras de promover la reactivación económica del país, lanzamos la Feria de Empleo a nivel nacional en modalidad virtual, a través del portal www.tuempleo.gob.gt, mediante el cual 135 empresas ofertaron más de 8 mil plazas de trabajo. En la misma línea de modernización, creamos la plataforma para el Registro Electrónico de Reglamentos Interiores de Trabajo -RERIT- que permite a los empleadores, por primera vez en la historia, cumplir con la obligación patronal de registro y aprobación de sus reglamento por parte de la Inspección General de Trabajo, de forma electrónica.

Esta memoria de actividades presenta estas y otros proyectos ejecutados por las distintas áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social durante el año 2020, un año atípico que nos presentó muchos retos que no hubieran podido ser afrontados sin el esfuerzo y compromiso del personal del Ministerio, a quienes expreso mi profundo agradecimiento, por asumir la importancia de su labor para las y los guatemaltecos en medio de esta crisis.

RAFAEL EUGENIO RODRÍGUEZ PELLECCER

Ministro de Trabajo y Previsión Social



"Este año de cambios debe servir para revisar la efectividad del Ministerio para el cumplimiento de su principal mandato de dirigir, estudiar y despachar todos los asuntos relativos al trabajo y la previsión social, principalmente las que tengan por objeto fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, recordando que el Derecho de Trabajo es hondamente democrático".

*Rafael Rodríguez Pellecer - Ministro de Trabajo y Previsión Social
Presentación Código de Trabajo de Guatemala*



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

En el marco de la organización internacional del trabajo

De conformidad con el Orden del Día del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo-OIT-, el 09 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el examen del caso de Guatemala sobre las medidas tomadas con respecto al seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su Reunión 334ª, de declarar cerrado el procedimiento iniciado en base del artículo 26 de la Constitución de la OIT relativo a la queja por incumplimiento del Convenio sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación, No. 87. Para ello se presentó el informe de país de manera tripartita, pues se elaboró por consenso de las partes.

Presidencia pro t mpore del consejo de ministras y ministros de trabajo de centroamerica y rep blica dominicana

En el marco del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroam rica y Rep blica Dominicana, el cual Preside actualmente el Ministro de Trabajo y Previsi n Social de Guatemala, Lic. Rafael Eugenio Rodr guez Pellecer, se realizaron 3 reuniones en las cuales se aprob  de manera un nime su Plan de Trabajo, que se recoge del intercambio de buenas pr cticas, mismo que se integra a la construcci n del Plan de Recuperaci n, Reconstrucci n Social y Resiliencia de los pa ses de Centroam rica y Rep blica Dominicana, propuesto por la Secretar a de la Integraci n Social Centroamericana -SISCA-, con sus respectivos perfiles de proyectos para apoyar su implementaci n.

Comit  t cnico de evaluaci n e innovaci n de la gesti n p blica institucional de la presidencia de la rep blica

El Comit  T cnico de Evaluaci n e Innovaci n de la Gesti n P blica Institucional de la Presidencia de la Rep blica, creado mediante Acuerdo Gubernativo 81-2020, tiene como objeto coadyuvar en la creaci n e implementaci n de mecanismos eficientes y efectivos de evaluaci n de la gesti n p blica institucional a efecto que se promueva que las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo usen prudente, racional y  ptimamente los recursos p blicos. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Previsi n Social atiende la necesidad de innovar la gesti n p blica y la ampliaci n de la evaluaci n de diversos aspectos de  ndole laboral y sindical que convergen en distintas instituciones p blicas, en el marco del objeto por el cual fue creado el Comit . Por tal raz n a partir del mes de octubre, el Ministro de Trabajo y Previsi n Social asumi  la presidencia del Comit  T cnico de Evaluaci n e Innovaci n de la Gesti n P blica Institucional de la Presidencia de la Rep blica.

Comisi n nacional de empleo digno

Por instrucci n presidencial, el Ministerio de Trabajo y Previsi n Social asumi  el compromiso de poner en marcha la Pol tica Nacional de Empleo Digno, como marco estrat gico que orienta el impulso de acciones tendentes a ampliar las oportunidades para que en Guatemala, las mujeres y los hombres tengan acceso a un empleo digno. Ello se logra a trav s del esfuerzo integrado de las pol ticas econ micas y sociales y el trabajo coordinado del sector p blico y del sector privado. Es por ello que bajo la coordinaci n del Ministro de Trabajo y Previsi n Social se ha promovido la integraci n del espacio de coordinaci n entre los ministerios de Econom a, Educaci n, Desarrollo Social y Trabajo y Previsi n Social para la articulaci n y sinergia entre los distintos programas. Durante el a o 2020 se llevaron a cabo 4 reuniones entre las autoridades de los 4 ministerios en los que se han priorizado estrategias para la generaci n de empleo, la creaci n de un sistema nacional de formaci n para el trabajo que incluya mecanismos eficientes de certificaci n de competencias laborales, entre otros. Para consolidar este espacio se elabor  el proyecto de Acuerdo Gubernativo para la creaci n de la Comisi n Nacional de Empleo Digno que se encuentra ya en la Secretar a General de la Presidencia para su aprobaci n.

Autoridad migratoria

El Decreto N mero 44-2016 del Congreso de la Rep blica de Guatemala contiene el C digo de Migraci n el cual en su Art culo 117 establece que el Ministerio de Trabajo Y Previsi n Social integra la a Autoridad Migratoria. Como parte de la Autoridad Migratoria se particip  en 4 sesiones.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Inspección General de Trabajo

La Inspección General de Trabajo tiene como principal función velar porque patronos, trabajadores y organizaciones sindicales, cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos que norman las condiciones de trabajo y previsión social en vigor, a través de las diligencias de inspección, previsión y verificación.

A continuación, se detallan la labor de la dependencia y los logros alcanzados de mayor importancia.

Verificación del cumplimiento de la legislación laboral

Los Inspectores de trabajo al realizar las visitas a los centros de trabajo verifican, entre otros, lo siguiente:

1. Incumplimiento de pago de salarios y prestaciones, así como también jornadas y descansos.
2. Cambio de condiciones de trabajo (Lugar, puestos, horarios, salarios, etc.).
3. Despidos a personas embarazadas o en periodo de lactancia.
4. Despidos de dirigentes sindicales.
5. Incumplimiento al pago del seguro social.
6. Suspensiones de contratos individuales de trabajo.
7. Violaciones a disposiciones de trabajo y previsión social referentes a salud y seguridad ocupacional.
8. Violaciones a disposiciones de trabajo referentes a huelga o paro.
9. Violaciones a normas de salud y seguridad ocupacional, según disposiciones de los artículos 61, 63, 87 y 281 literal (m) del Código de Trabajo, Acuerdo Gubernativo 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 79-2020 Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención control de brotes de SARS COV-2, en los centros de trabajo.

Dentro de la planificación del año dos mil veinte (2020), se realizaron los operativos¹ focalizados y regionalizados:

¹Fuente: Planificación IGT



PLAN OPERATIVO DE OFICIO	ACCIONES POR VERIFICAR
Plan de inspecciones de oficio AGUINALDO-SALARIO MÍNIMO a los diversos sectores económicos del país: agrícola, construcción, industrial, comercio, empresas reguladas por el Decreto 29-89, zonas francas, municipalidades, servicios, centro educativos, etc.	Pago de salario mínimo Salario 2020.
Implementación del plan de inspecciones de oficio focalizadas y regionalizadas verificadas, en: Sectores comercio, industria, servicios e independiente. Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14).	Cumplimiento del pago de la Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14).
Plan de inspecciones de oficio dirigido a los empleadores que solicitaron la autorización de suspensiones de contratos individuales de trabajo con la finalidad de optar al Fondo de Protección del Empleo.	Verificar empleados beneficiados por el Fondo de Protección del Empleo y suspensión de las empresas, monitoreando el respeto de condiciones y derechos laborales relacionados.
Plan de inspecciones de oficio dirigido al sector de tiendas de barrio, abarroterías, ventas informales, pequeños supermercados, tortillerías, panaderías, o cualquier otro tipo de comercio o actividad donde se observen trabajando niños, niñas o adolescentes trabajadores o bien personas mayores de edad, que laboren con horarios sin límites, sin el pago del salario mínimo, sin condiciones adecuadas o que se perciba la comisión de algún ilícito penal relacionado con el delito de trata de personas, especialmente en las modalidades de trajo forzoso y explotación laboral o bien el delito de empleo de personas menores de edad en actividades lesivas a su integridad y dignidad.	Verificar que no existan peores formas de trabajo infantil y explotación laboral. Verificar el cumplimiento de las normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo.
Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para el sector de fincas y actividades agrícolas y trabajo infantil.	Pago del salario mínimo, documentación obrero patronal, medidas de salud y seguridad ocupacional, verificar que no existan peores formas de trabajo infantil.
Plan de inspecciones de oficio focalizadas y regionalizadas para verificar peores formas de trabajo infantil en el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos.	Verificar que no existan peores formas de trabajo infantil.
Plan de inspecciones de oficio focalizada y regionalizada para verificar: Decreto 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado, Aguinaldo en industria, comercio, servicios. Verificación del pago del 50% de aguinaldo.	Verificar el cumplimiento del Aguinaldo de 2020.
Inspecciones de oficio y por denuncias	• Despidos sin pago de prestaciones. • Cambio de condiciones • Incumplimiento de pago de prestaciones

Se realizaron 27,537 inspecciones, dentro de las cuales se incluyen verificaciones de pago de prestaciones y condiciones laborales; de normas de salud y seguridad ocupacional generales y específicas para prevenir la propagación del COVID-19; de suspensiones de contratos de trabajo y de cumplimiento de normativa laboral.

Durante 2020 la Inspección General de Trabajo recaudó un **monto de Q. 2.476,691.71** por concepto de 252 multas que ya han sido pagadas, dentro de las cuales dos fueron ejecutadas por primera vez mediante proceso ejecutivo judicial, desde las reformas realizadas al Código de Trabajo en 2017.

Como parte de las acciones de la administración para fortalecer la Inspección General de Trabajo el MINTRAB:

Capacitaciones a inspectores de trabajo

Se desarrolló el plan de formación y capacitación dirigido a todo su personal, con la finalidad de que la atención que brindan a los usuarios sea integral y especializada el cual constó de tres eventos: 1) encuentro con inspectores a nivel nacional con el apoyo de OIT; 2) Diplomado "Especialistas en Derecho Laboral y Derechos Humanos", dirigido a todo el personal de la Inspección General de Trabajo -IGT- con duración de un año y certificado por la Universidad de Occidente y 3) un curso para inspectores de la IGT y el IGSS sobre las medidas a verificar en la aplicación de

las normas de salud y seguridad ocupacional acorde al Acuerdo Gubernativo 79-2020.

A consecuencia del Estado de Calamidad Pública por la emergencia del Covid-19, se realizó una capacitación virtual con los Inspectores y Delegados Departamentales referente a la implementación del Registro Electrónico de Reglamento Interior de Trabajo, RERIT, con el fin de instruirlos al respecto.

De la misma manera, se llevó a cabo una capacitación/taller con todos los Inspectores, Delegados y personal administrativo de la Inspección General de Trabajo en donde se trabajó sobre las medidas a verificar en la aplicación de las normas de salud y seguridad ocupacional acorde al Acuerdo Gubernativo 79-2020, "NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE BROTES DE SARS COV-2 EN LOS CENTROS DE TRABAJO. Esta actividad fue inaugurada por el Presidente Constitucional de la República, Dr. Alejandro Giammattei.

Cabe resaltar, que a esta actividad asistieron 190 personas entre las cuales están Inspectores y Delegados Departamentales de toda la República; así mismo, se contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, que consistió en la entrega de un kit para cada uno de los participantes, el cual contiene un Código de Trabajo, una libreta personalizada de la Inspección de Trabajo y una memoria USB con un compendio de las leyes laborales y convenios del ámbito laboral, para poder desempeñar sus labores de mejor manera.

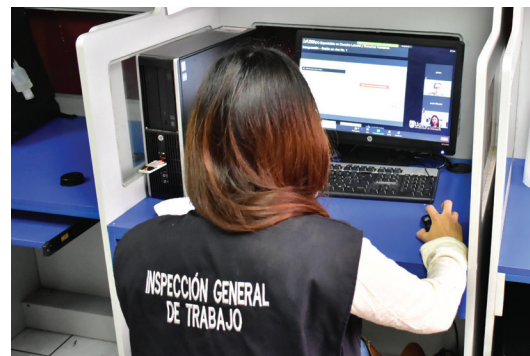


Lanzamiento Plan Estratégico de Inspecciones de Trabajo De izquierda a derecha: Licda. María Isabel Salazar, Viceministra de Trabajo; Dr. Alejandro Giammattei, Presidente Constitucional de la República; Licda. Dulce Patricia Zúñiga, Inspectora General de Trabajo; Lic. Rafael Rodríguez, Ministro de Trabajo y Previsión Social, en fecha 6 de octubre de 2020.

Diplomados para el fortalecimiento

En el mes de noviembre 2020, se inició con el Plan de Formación y Capacitación para el personal de la Inspección General de Trabajo, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, el cual es impartido por medio de actividades de tutoría a través de un espacio virtual con el apoyo de herramientas para la educación a distancia, a través de la plataforma electrónica ZOOM, dirigido a Inspectores de Trabajo y además personal administrativo y operativo de la Inspección General de Trabajo, sin importar el renglón presupuestario bajo el cual hayan sido contratados.

Es importante añadir que el mismo tiene una duración de 1 año y tendrá una certificación extendida por la Universidad de Occidente.



Inspección General de Trabajo	Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020	Unidad de medida	Ejecutado
	Actividad 04 (Servicios de Inspección Laboral)		
	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral	Evento	27,537
	Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales.	Persona	1,758
Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

Montos recuperados en Operativos de oficio por parte de la Inspección General de Trabajo:

La Inspección General de Trabajo, a través de las visitas en los operativos de oficio en el presente año verificó, el pago de prestaciones laborales y los montos recuperados por las acciones realizadas.

Es importante aclarar que cuando se habla de montos verificados, es cuando el Inspector de Trabajo establece el monto cancelado

en determinada prestación laboral. Y cuando se refieren al monto recuperado, es toda prestación, salarios o demás beneficios económicos, cancelados a los trabajadores como consecuencia de la intervención de los Inspectores de Trabajo.

Por lo anterior, se presenta el cuadro siguiente de los montos verificados y recuperados:

Inspección General de Trabajo Resumen planes operativos año 2020

			TRABAJADORES							Salario mínimo		Bono 14		Aguinaldo	
Mes	Plan Operativo	Visitas	TOTAL	Adultos (Mayor de 18 años)		Adolescentes (De 14 a 17 años)		Niños (Hasta 13 años)		Monto verificado	Monto recuperado	Monto verificado	Monto recuperado	Monto verificado	Monto recuperado
				M	F	M	F	M	F						
Febrero	Verificar el pago de los salarios mínimos 2020 y el restante 50% de aguinaldo 2019	2,081	41,787	26,025	15,760	2	0	0	0	Q 130,329,530.39	Q 3,557,791.91	Q -	Q -	Q 66,087,528.20	Q 2,480,452.42
Marzo	Plan operativo emergencia 2020 Guatemala	389	4,354	2,221	2,133	0	0	0	0						
Julio	Verificar el pago de la bonificación anual para el sector privado y público	2,126	62,547	44,719	17,294	533	1	0	0			Q 299,570,724.46	Q 9,409,187.60		
Agosto	Plan operativo de suspensiones de contrato	251	2,611	2,579	32	0	0	0	0						
Septiembre	Trabajo infantil	5	0	0	0	0	0	0	0						
Octubre	Trabajo infantil Guatemala	4	0	0	0	0	0	0	0						
Octubre	Trabajo infantil MP	235	339	180	151	1	6	0	1						
Octubre	Medidas de Salud y Seguridad Ocupacional	390	5,844	4,284	1,560	0	0	0	0						
Noviembre	Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para el sector de Fincas y actividades agrícolas y trabajo infantil	121	2,068	1,506	562	0	0	0	0	Q 3,775,353.34	Q -	Q 3,732,770.37	Q -	Q 3,652,798.10	Q -
Noviembre	Medidas de salud y seguridad ocupacional	209	665	355	307	3	0	0	0						
Diciembre	Plan de inspecciones de oficio focalizadas y regionalizadas para verificar peores formas de trabajo infantil en el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos	211	281	150	131	0	0	0	0						
Diciembre	Plan de inspecciones de oficio focalizada y regionalizada para verificar: Aguinaldo en industria, comercio, servicios. Verificación del pago del 50% de aguinaldo	82	3,810	2,149	1,661	0	0	0	0					Q -	Q -
Diciembre	Medidas de salud y seguridad ocupacional	34	99	38	61	0	0	0	0						
	Total	6,138	124,405	84,206	39,652	539	7	0	1	Q 134,104,883.73	Q 3,557,791.91	Q 293,303,494.83	Q 9,409,187.60	Q 69,740,326.30	Q 2,480,452.42
										Q 137,662,675.64		Q 272,712,682.43		Q 72,220,778.72	

Fuente: Estadística IGT (1 de enero - 23 noviembre 2020)

Personas beneficiadas por la intervención de la Inspección General de Trabajo en Operativos de Oficio

A consecuencia de los planes operativos de oficio efectuados por la Inspección General de Trabajo, se logró un total de 117,482 beneficiados de las inspecciones respectivas. Por otro lado, las denuncias de Parte fueron atendidas un total de 12,786 personas.

En el cuadro siguiente, se muestra el número de trabajadores beneficiados, por parte de la intervención de la IGT, a través de las inspecciones para la verificación del cumplimiento de la ley laboral:

	Trabajadores						
	Total	Adultos (mayor de 18 años)		Adolescentes (de 14 a 17 años)		Niños (hasta 13 años)	
		M	F	M	F	M	F
Planes operativos	162,840	109,487	53,258	87	7	0	1
Denuncias de parte	14,072	9,919	4,114	37	2	0	0
Totales	176,912	119,406	57,372	124	9	0	1

Registro de faltas

Es el responsable de llevar el control de las personas individuales o jurídicas que hayan sido sancionadas conforme a los procedimientos sancionatorios administrativos, establecidos en el Código de Trabajo y el Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección del Trabajo.

Durante el período del primero de enero al treinta de noviembre del 2020, se solicitaron un total de 6,272 solvencias, de las cuales fueron entregadas 5,871, representando un 92% de las solicitudes. Por otro lado, la cantidad de 401 solicitudes no fueron entregadas debido a que las empresas solicitantes cuentan con previos o sanciones.

Unidad de Reglamentos Interiores de Trabajo

Es importante indicar que en 2020, el Ministro de Trabajo y Previsión Social emitió el Acuerdo Ministerial 333-2020, que reformó el Acuerdo Ministerial 540-2019 con la finalidad de implementar la plataforma digital Registro Electrónico de Reglamento Interior de Trabajo (RERIT). Con estas nuevas disposiciones se logrará transparencia y darle celeridad en la aprobación de los proyectos de Reglamentos Interiores de Trabajo; esta nueva modalidad comenzó a funcionar el dieciséis de octubre del 2020, para promover la entrega electrónica y reducir los tiempos de aprobación de los reglamentos.

A través del RERIT, el empleador podrá enviar vía electrónica el Reglamento Interior de Trabajo de la empresa; la Inspección General de Trabajo emitirá una constancia transitoria al empleador, indicándole que se encuentra debidamente registrado, en la

que el Reglamento Interior de Trabajo ha sido recibido e iniciada su gestión. Dicha constancia tiene un código de respuesta rápida (QR), para darle certeza y seguridad al documento.

Posteriormente al análisis y revisión del Reglamento Interior de Trabajo, determinando que el mismo esta apegado a derecho y que cumple con los requisitos legales; los subinspectores generales de trabajo, procederán a firmar la resolución de aprobación, a través de la firma electrónica avanzada; por lo que, dicho Reglamento Interior de Trabajo será enviado al usuario.

Lanzamiento de la campaña "Yo me sumo" y presentación de CICELTI

El 15 de octubre del 2020, se firmó la primera adenda al convenio para la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, para el abordaje integral del fenómeno de la trata de personas en la modalidad de explotación laboral y trabajo forzoso; donde se aceptó la **adhesión** de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; se modificó la cláusula tercera, donde se conformó la Coordinadora

Interinstitucional Contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil, denominada (CICELTI), misma que deberá cumplir con los objetivos siguientes:

1. Identificar, coordinar y ejecutar para la detección, atención y derivación de víctimas de Trata de Personas en sus distintas modalidades.
2. Establecer una ruta interinstitucional para hacer más efectivas las acciones que cada institución realiza dentro de sus propios ámbitos de competencia.
3. Implementar mecanismos de apoyo institucional para evitar el re victimización de las personas que han sido víctimas de trata de personas, utilizando los métodos de atención victimológica inmediata primaria y secundaria.
4. Proponer acciones conjuntas para fortalecer los mecanismos internos e interinstitucionales en la lucha contra la Trata de Personas en las modalidades de explotación laboral y trabajo forzoso, y otras modalidades de Trata que se detecten, derivadas de las acciones interinstitucionales que se realicen.
5. Desarrollar todas aquellas actividades que le sean delegadas a la -CICELTI- de conformidad con la competencia de cada institución.



Rafael Rodríguez Pellecer, Ministro de Trabajo y Previsión Social, en el lanzamiento de la campaña "YO ME SUMO", en el salón Banderas de la Casa Presidencial, el 15 de octubre de 2020.

Se lanzó la campaña YO ME SUMO, para promover en la población la cultura de denuncia para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, la explotación laboral y forzosa, este fue un logro que se obtuvo con el apoyo de las autoridades del Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Procuraduría General de la Nación.

Solicitudes de suspensión de contratos individuales de trabajo con la finalidad de optar al Fondo de Protección del Empleo

El Fondo de Protección del Empleo fue aprobado por el Congreso de la República a través del Decreto 13-2020, "LEY DE RESCATE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, Artículo 3: "Se crea el Fondo denominado Fondo para la Protección del Empleo, con el objeto de apoyar a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de trabajo, de conformidad con la legislación laboral y como consecuencia del estado de calamidad pública establecido por el Organismo Ejecutivo y debidamente ratificado por el Congreso de la República, así como las disposiciones presidenciales emitidas en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento para contener la pandemia COVID-19, hayan sido objeto de suspensión debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social".

Es necesario señalar que detectaron casos en los que se consignó información falsa de supuestos trabajadores, con el objeto de beneficiarse del Fondo para la Protección del Empleo, aprobado en el acuerdo gubernativo 13-2020, por lo que se presentaron 118 denuncias en la ventanilla de recepción de denuncias del Ministerio Público.

Lva Inspección General de Trabajo tuvo a su cargo el tema de las Suspensiones de Contratos de Trabajo; en el cuadro siguiente se presenta las solicitudes autorizadas de suspensión de contratos de trabajo colectivos e individual, reportados en dos etapas, la primera registrada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la segunda etapa registrada en coordinación MINTRAB/MINECO.

Primer sistema - MINTRAB

Mes	Colectiva	Individual	Total general
Abril	1.493	746	2.239
Mayo	361	391	752
Total general	1,854	1,137	2,991

Segundo sistema - MINTRAB/MINECO

Mes	Colectiva	Individual	Total general
Mayo	4,655	2,450	7,105
Junio	5,644	5,689	11,333
Julio	3,401	3,357	6,758
Agosto	748	757	1,505
Septiembre	466	446	912
Octubre	284	125	409
Total general	15,198	12,824	28,022

Dirección General de Trabajo

La Dirección General de Trabajo como dependencia del Ministerio de Trabajo tiene a su cargo desarrollar las relaciones laborales en cuanto al reconocimiento de personalidad jurídica de los grupos de trabajadores o empleadores organizados en sindicatos y todo lo que deviene de su funcionamiento. Así mismo a su cargo el control del registro público de sindicatos, la autorización de libros de salarios, y del registro de contratos individuales de trabajo. Así mismo tiene la responsabilidad de coordinar las Comisiones Paritarias para la determinación del salario mínimo de las tres actividades económicas que son: Agrícola, No Agrícola, Exportadora y de Maquila, y presidir la Comisión Nacional del Salario.

Durante el 2020 en las Unidades que integran esta Dirección General se han realizado las acciones que se detallan a continuación:

Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020		Unidad de medida	Ejecutado
Dirección General de Trabajo	Programa 11: Gestión de Asuntos Laborales		
	Actividad 1: Servicios de registro laboral y control sindical		
	Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	Documento	207,655
	Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida		300
	Registro del vínculo económico-jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores		205,000
	Registro de relaciones laborales con certeza jurídica a empleadores y trabajadores		2,355
Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral

La Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral interviene en los casos en los cuales no se logra una solución a través de la conciliación ante la Inspección General de Trabajo entre patronos y trabajadores; por lo que, cuando esta vía administrativa se agota, el trabajador afectado puede acudir a la vía judicial para reclamar ante Juez el cumplimiento de sus derechos, situación que conlleva una serie de erogaciones, entre ellas el pago de honorarios de abogados, timbres y procuración de los procesos, siendo esta dirección quien las supe cuando asiste legalmente a ex trabajadores que solicitan el apoyo y que cumplen con los requisitos establecidos.

Asimismo, brinda asesoría, dirección y procuración a los usuarios que lo requieran

ante los Juzgados Laborales en los casos de previsión social, después de haber agotado la vía administrativa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con el objeto de obtener sentencia favorable para ser acogidos en la cobertura del programa de Invalidez, Vejez, y Sobrevivencia (IVS), según sea el caso, por último como procedimientos especiales por gozar de inamovilidad, se asiste legalmente en los procesos de reinstalación de mujeres despedidas injustificadamente en estado de embarazo y/o lactancia.

Con el objetivo de establecer una cultura de cumplimiento de derechos y obligaciones laborales, la Dirección desarrolla jornadas de capacitación, logrando llegar a las empresas para abordar el tema de derechos y obligaciones laborales tanto a patronos como trabajadores, mejorando así las relaciones de trabajo en el sector laboral.

Los resultados de las acciones de la dirección se ven reflejados en la ejecución de metas físicas según el cuadro siguiente:

	Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020	Unidad de medida	Ejecutado
Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral	Actividad 2 (Servicios de capacitación y asistencia en legalidad laboral)		
	Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales	Persona	3.943
	Trabajadores y empleadores capacitados en derechos y obligaciones laborales		3.943
Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

- Monto de compensaciones en favor de los trabajadores:**

Uno de los resultados más significativos para los trabajadores, se alcanzan a través de la asesoría y procuración de la Dirección de Fomento a la Legalidad en cada uno de los procesos ante los Juzgados de Trabajo. El monto de compensaciones hasta el 31 de diciembre de

2020 se divide en desistimientos por conciliación en la Dirección de Fomento a la Legalidad, que es de Q 54,779.67 y en audiencia en un solo pago o por medio de Convenio que es de Q 1,151,363.00, dando un total de Q 1,206,142.67.

Montos de compensaciones en favor de los trabajadores.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral

Implementación del Reglamento para las Pasantías en la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral de parte de los estudiantes de las Universidades que operan en el país.

Dentro de las funciones sustantivas contenidas en el Acuerdo Ministerial 02-2016 está la de elaborar un Reglamento específico para el ejercicio de las pasantías laborales, derivado de los convenios que tiene el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con las distintas Universidades que operan en el país.

En este sentido, la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral, ha coordinado con la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica de esta cartera para la elaboración y gestión del Reglamento para las pasantías, considerando la importancia de tener un documento que contenga las normas mínimas de observancia por parte de los pasantes que ingresen a este Ministerio.

Asimismo, es importante resaltar que, a partir del mes de octubre del año 2020, se han recibido pasantes de la Universidad Rafael Landívar, quienes se han desenvuelto en la atención y entrevistas a los usuarios que se presentan a esta Dirección, en la elaboración de memoriales de seguimiento de casos y la respectiva procuración de casos ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social ubicados en el Centro de Justicia Laboral.

**1er. AÑO DE
GOBIERNO**
MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021



**VICEMINISTERIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el ejercicio fiscal dos mil veinte, aprobó el presupuesto para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por la cantidad de Q.752,236,000.00, y posteriormente se recibió un incremento de Q. 50,000,000.00

correspondientes al programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidad Pública.

Durante el presente periodo fiscal las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, han realizado las modificaciones presupuestarias necesarias, cumpliendo con la normativa legal y técnica vigente, las cuales se detallan a continuación:

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento Enero a Diciembre 2020 Cifras expresadas en Quetzales

N.º	Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejecutado
01	Administración Institucional	56,235,616.00	5,504,846.00	61,740,462.00	59,250,003.59	95.97
11	Gestión de Asuntos Laborales	12,711,880.00	102,609.00	12,814,489.00	10,912,465.91	85.16
14	Recreación de los Trabajadores del Estado	96,077,720.00	-50,194,927.00	45,882,793.00	30,486,111.37	66.44
16	Atención al Adulto Mayor	550,000,000.00	-51,235,513.00	498,764,487.00	487,653,425.88	97.77
17	Promoción de la Formalidad del Empleo	36,298,784.00	2,935,311.00	39,234,095.00	34,221,809.94	87.22
94	Atención por Desastres Naturales y Calamidad Pública	0.00	51,000,000.00	51,000,000.00	23,078,800.00	45.25
99	Partidas no Asignadas a Programas	912,000.00	4,410,000.00	5,329,000.00	4,881,184.27	91.60
	TOTAL	752,236,000.00	- 37,477,674.00	714,765,326.00	650,483,800.96	91.01

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

El incremento en las partidas no asignadas a programas, se fundamenta en el artículo 104, literal f) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que establece: "...el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debió realizar las readecuaciones dentro de sus asignaciones presupuestarias, para brindar un aporte de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q.4,000,000.00) para el aporte a

la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano con la finalidad de apoyar los centros asistenciales destinado al adulto mayor.

Este aporte se otorgó en el presente Ejercicio Fiscal, según la cuota aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas, con la condición de llevar a cabo un proceso de transición de dichos centros asistenciales, para que sean administrados por el Estado...".

Con base al presupuesto aprobado y la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual, se efectuó la ejecución presupuestaria la cual se detalla a continuación según programa:

Ejecución Presupuestaria por Programa
Enero a Diciembre 2020
Cifras expresadas en Quetzales

N.º	Descripción	Presupuesto asignado	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejecutado
01	Administración Institucional	56,235,616.00	61,740,462.00	59,250,000.59	95.97
11	Gestión de Asuntos Laborales	12,711,880.00	12,814,489.00	10,912,465.91	85.16
14	Recreación de los Trabajadores del Estado	96,077,720.00	45,882,793.00	30,486,111.37	66.44
16	Atención al Adulto Mayor	550,000,000.00	498,764,487.00	487,653,425.88	97.77
17	Promoción de la Formalidad del Empleo	36,298,784.00	39,234,095.00	34,221,809.94	87.22
94	Atención por Desastres Naturales y Calamidad Pública	-	51,000,000.00	23,078,800.00	45.25
99	Partidas no Asignadas a Programas	912,000.00	5,329,000.00	4,881,184.27	91.6
	TOTAL	752,236,000.00	714,765,326.00	650,483,797.96	91.01

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento:

Con relación a la identificación de la fuente de financiamiento de origen de los ingresos que financian los egresos, según el presupuesto aprobado se registran las modificaciones siguientes

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento
Enero a Diciembre 2020
Cifras expresadas en Quetzales

N.º	Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejecutado
11	Ingresos corrientes	90,000,000.00	10,731,715.00	100,731,715.00	96,310,035.26	95.61
21	Ingresos tributarios IVA paz	7,136,000.00	-231,715.00	6,904,285.00	5,424,686.45	78.57
31	Ingresos propios	95,100,000.00	-39,739,815.00	55,360,185.00	36,220,636.47	65.43
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	10,000,000.00	-9,675,000.00	325,000.00	217,400.00	66.89
41	Colocaciones internas	300,000,000.00	24,964,487.00	324,964,487.00	314,792,060.00	96.87
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	250,000,000.00	-246,600,000.00	3,400,000.00	3,352,945.05	98.62
52	Préstamos externos	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	23,078,800.00	46.16
53	Disminución de caja y bancos de colocaciones externas	0.00	171,400,000.00	171,400,000.00	169,508,420.83	98.90
61	Donaciones externas	0.00	1,679,654.00	1,679,654.00	1,578,816.90	94.00
	TOTAL	752,236,000.00	- 37,470,674.00	714,765,326.00	650,483,800.96	91.01

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo, por tal motivo se dichos rubros se pueden dividir por Grupos de Gasto, los cuales se detallan a continuación

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto
Enero a Diciembre 2020
Cifras expresadas en Quetzales

N.º	Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	% Ejecutado
000	Servicios personales	97,506,326.00	10,803,495.00	108,309,821.00	104,316,000.48	96.31
100	Servicios no personales	86,953,742.00	-56,708,321.00	30,245,421.00	16,589,540.76	54.85
200	Materiales y suministros	15,467,494.00	-6,895,188.00	8,572,306.00	3,759,480.80	43.86
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	2,796,438.00	1,538,338.00	4,334,776.00	1,577,411.98	36.39
400	Transferencias corrientes	547,512,000.00	5,071,572.00	552,583,572.00	513,710,462.60	92.97
800	Otros gastos	0.00	376,930.00	376,930.00	376,928.85	100.00
900	Asignaciones globales	2,000,000.00	8,342,500.00	10,342,500.00	10,153,975.49	98.18
	TOTAL	752,236,000.00	- 37,470,674.00	714,765,326.00	650,483,800.96	91.01

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

Dirección de Recursos Humanos

Derivado de la emergencia sanitaria originada por la pandemia provocada por el COVID-19, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en observancia de las medidas para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en lo que concierne a la prevención y control del contagio del virus SARS-COV-2, a través de la Dirección de Recursos Humanos, y en coordinación con el Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional y la Dirección Administrativa implementó los siguientes procesos:

- Establecimiento y verificación de aforos y ocupación en todas las instalaciones a nivel nacional.
- Dotación de insumos de protección para todas las dependencias del Ministerio.
- Toma de temperatura al ingreso de las instalaciones y durante la jornada laboral.
- Cuatro jornadas para la realización de pruebas de diagnóstico rápido al personal con la finalidad de detectar posibles casos positivos de COVID 19, y evitar la propagación al resto de personal.



Dirección de Sistemas de Información

Durante el año 2020, se ha realizado las siguientes acciones, para apoyo de las diferentes unidades del Ministerio de Trabajo:

Actividad	Apoyo brindado
Creación de Enlaces de Interconexión	1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social 2. Superintendencia de Administración Tributaria 3. Instituto Nacional de Migración 4. Ministerio de Gobernación
Implementación de Firma Electrónica	1. Inspección General de Trabajo 2. Dirección General de Empleo
Implementación de aplicación para intermediación laboral en la Feria de Empleo. (tuempleo.mintrabajo.gob.gt en la nube)	Se migró la plataforma actual de tú empleo (bolsa de trabajo) a un espacio en AWS con fin aumentar el rendimiento en la atención a los usuarios durante el desarrollo de la Feria de Empleo.
SSO por COVID19	Recién se habilitó una plataforma para que los empleadores puedan registrar los casos de COVID19 en sus empresas, así mismo el envío de sus programas de manejo de crisis por esta pandemia dentro de las empresas.
Reglamentos	Esta es una plataforma WEB en la cual los empleadores podrán subir sus Reglamentos Interiores de Trabajo para su revisión y aprobación, acorde a lo establecido en la normativa laboral vigente.

Fuente: Dirección de Sistemas de Información



Dirección de Recreación del Trabajador del Estado

Debido al Estado de Calamidad Pública decretado en el Acuerdo Gubernativo 5-2020 y sus reformas; ratificado por los Decretos 8-2020, 9-2020, 22-2020, 27-2020, todos del Congreso de la República de Guatemala; originado por la pandemia Covid-19, y en cumplimiento de las disposiciones presidenciales emitidas 16 de marzo de 2020 que prohíben las reuniones en centros recreativos, salones, similares o análogos, se cerraron al público los centros recreativos y vacacionales del Estado a partir de esa fecha para evitar la propagación del virus y en protección de la población en general.

Durante el tiempo que los centros estuvieron cerrados se realizaron trabajos de mantenimiento y mejora en el Centro Vacacional "Casa Contenta, Panajachel, Solola", Centro Vacacional Guayacan, Chiquimula, Centro Vacacional El Filón, Villa Nueva, Centro Recreativo Complejo Teleférico, Centro Recreativo Laberinto, Puerto San José, Escuintla.

Considerando que los Centros se encontraron fuera de funcionamiento, la cantidad de usuarios atendidos programada para el año 2020 se vio afectada disminuyendo considerablemente presentándose estadísticas únicamente de Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul, Quetzaltenango y Centro Recreativo Las Ninfas; al culminar el tercer cuatrimestre del año se reapertura el Centro Recreativo y Vacacional Casa Contenta



Ejecución de metas físicasS para el ejercicio SICAL 2020			
Recreación al trabajador del Estado	Programa 14 recreación de los trabajadores del Estado	Unidad de medida	Ejecutado
	Actividad 02 (servicios de recreación a los trabajadores del Estado)		
	Empleados públicos atendidos en centros recreativos y vacacionales	Persona	5,230
	Empleados públicos atendidos en centro recreativos		4,294
	Empleados públicos en centros vacacionales		936
Fuente : SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

Dirección de Estadísticas Laborales

Los resultados más relevantes del Informe del Empleador correspondiente al año 2020, que con periodicidad anual procesa la Dirección son:

- 17,778 Empresas cumplieron en el año 2020, con lo establecido en el Artículo 61 del Código de Trabajo, en lo referente a la entrega durante el primer bimestre de cada año el Informe del Empleador. Respecto al año 2019 significó un incremento del 21.2% de empresas informantes.
- 1,168,939 trabajadores laboraron en los centros de trabajo especificados anteriormente, 15.7% más de los trabajadores reportados en el 2019. Según género 32.4% son mujeres y 67.6% son hombres.
- 14,888 Empresas, 83.7% del total, están afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. Asimismo, 252 empresas (1.4%) reportan que tienen constituidas Organizaciones Sindicales.

Por otro lado, para el Informe del Empleador que se procese durante el año 2021 se han incorporado modificaciones y ampliación de datos con el propósito de mejorar la información que se presenta, incluyéndose para ellos temas referentes a migración laboral, tipo y temporalidad de los contratos y nacionalidad del trabajador.

Coordinadora Nacional de Direcciones

Acciones Realizadas:

En cumplimiento al Artículo 9 inciso D, del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se llevó a cabo la convocatoria a nivel nacional para la elección del representante titular y suplente de las organizaciones campesinas, para la integración de los consejos de desarrollo.

Clasificación de empresas por número de empleados

Año 2020

Tamaño de empresa	Rangos empleados	Número de empresas
Micro	1 a 10	10,150
Pequeña	11 a 80	5,581
Mediana	81 a 200	1,154
Grande	201 y mas	893
	Total	17,778



**1er. AÑO DE
GOBIERNO**
MEMORIA DE LABORES
2020 - 2021



Dirección General de Empleo



El Observatorio del Mercado Laboral (OML) es una herramienta de gestión pública que facilita la toma de decisiones y el diseño, planificación y gestión de las políticas públicas de empleo y formación laboral. La unidad tiene a su cargo la recopilación, actualización y procesamiento de información estadística y documental sobre el comportamiento del mercado laboral guatemalteco. A continuación, se presenta un resumen de las acciones más relevantes desarrolladas por el OML en el 2020.

Encuesta Empresarial sobre el Impacto del COVID-19 en el Empleo

Después de que fuera decretado el Estado de Calamidad Pública derivado de la pandemia, el OML inició la realización de la Encuesta Empresarial sobre el Impacto del COVID-19 en el Empleo, con el objetivo de estimar el impacto en la fuerza laboral de Guatemala y anticipar la dinámica del empleo en el país para el segundo semestre del 2020, a fin de diseñar líneas de acción que propicien una efectiva reactivación laboral en beneficio del sector productivo y la población en general.

Se encuestó a más de 450 empresas que trabajan con el Servicio Nacional de Empleo, las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo y Centros de Información Juvenil a nivel nacional. Además del diagnóstico a nivel nacional,

se desarrollaron diagnósticos departamentales de Zacapa, Izabal, El Progreso, Chiquimula, Quetzaltenango, San Marcos y Huehuetenango. La encuesta permitió:

- Cuantificar el impacto que el Estado de Calamidad Pública tuvo en la reducción de la fuerza laboral.
- Identificar a los sectores productivos y grupos ocupacionales más afectados por la crisis.
- Realizar una prospección de los sectores y grupos ocupacionales con más demanda de fuerza laboral para el primer semestre 2021.

Entre los principales resultados de la encuesta están:

- Sólo un 11.6% de las empresas encuestadas detuvo totalmente sus operaciones a raíz de la pandemia.
- El volumen de ocupación en las empresas encuestadas se redujo en un 18.6%.
- El 21.7% de los empleadores se vio en la necesidad de suspender contratos laborales debido al Estado de Calamidad Pública; la mayoría de ellas también solicitó el beneficio del Fondo de Protección para el Empleo.
- El número de empleados suspendidos en estas empresas supera los 3 mil, siendo las ocupaciones más afectadas: trabajadores de los servicios y vendedores, técnicos y profesionales de nivel medio y personal de apoyo administrativo.
- El 28.0% de los empleadores declaró haber tenido que prescindir de los servicios de parte de su personal a causa de la pandemia. El número de trabajadores afectados por estas decisiones en las empresas de la muestra se aproxima a los 1,600. Los grupos ocupacionales más afectados fueron de igual manera los trabajadores de los servicios y vendedores y técnicos y profesionales de nivel medio; aunque se observa una participación importante de quienes desempeñaban ocupaciones elementales.
- El 19.8% de los empleadores realizó alguna contratación de personal, para desempeñarse principalmente en los grupos ocupacionales de trabajadores de los servicios y vendedores, técnicos y profesionales de nivel medio y personal de apoyo administrativo.

Consolidación de la Mesa Técnica para la Reducción de la Informalidad en Guatemala

En el marco del Gabinete Específico de Desarrollo Económico presidido por el vicepresidente de la República, se reactivó el espacio interinstitucional destinado a abordar el fenómeno de la economía informal en el país. Se logró la articulación con aproximadamente diez instancias gubernamentales involucradas en la formalización tanto de trabajadores como de unidades productivas, así como con representantes de los sectores de empleadores y trabajadores, para sentar las bases que permitirán la creación e implementación de una Estrategia Nacional para la Formalización, la cual también responde a las prioridades de la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.



Objetivo: Vincular a trabajadores guatemaltecos con oportunidades de empleo que se generan en el mercado laboral extranjero a través de la migración regular, ordenada y segura.

Actualmente a través de este programa se han beneficiado a **123 personas**, de las cuales 80 han viajado a Canadá y 43 a los Estados Unidos de América. En la base de candidatos del Departamento de Movilidad Laboral se encuentran **34,171 personas** con diversos perfiles ocupacionales, que al momento de tener el perfil solicitado por el empleador en el extranjero se procede a realizar la labor de intermediación laboral.

1. Firma de Acuerdo entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América sobre un Programa de Trabajadores Agrícolas y No Agrícolas Temporales con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral en torno a los programas de visas H2A (Agrícola) Y H2B (no agrícola), conforme los cuales los empleadores estadounidenses contratan a trabajadores temporales guatemaltecos en lugares en los que faltan trabajadores estadounidenses capaces, dispuestos y calificados disponibles. Las partes albergan el propósito de fortalecer la cooperación mediante iniciativas conjuntas que incluyan la participación de organismos gubernamentales pertinentes y organizaciones del sector privado en los Estados Unidos de América y la República de Guatemala.



Así mismo, con el Acuerdo en mención se facilita el otorgamiento de visas H2A (Agrícola) Y H2B (no agrícola) para trabajadores guatemaltecos temporales cualificados y fomentar la migración sistemática, ordenada y segura, con un enfoque en los territorios con mayor riesgo de migración irregular.

2. En relación al Proyecto para los Marineros Mercantes Guatemaltecos se realizó la firma del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO, EL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD y EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL"** que tiene por objeto coordinar interinstitucionalmente las actividades relacionadas a fomentar y velar por el empleo digno del marino mercante guatemalteco en líneas de cruceros y en la flota mercante mundial.

Se realizó la firma de una adenda al **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO, EL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD y EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL"** por parte del Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores para sumar esfuerzos en los temas relacionados a las atribuciones y competencias de cada institución.



3. "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN PARA AGILIZAR EL TRAMITE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER MIGRATORIO A TRABAJADORES RECLUTADOS EN GUATEMALA PARA TRABAJAR EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES EXTRANJEROS".

El Convenio tiene por objeto la coordinación interinstitucional, desde sus competencias institucionales para la facilitación de toda documentación de carácter migratorio y laboral, en el menor tiempo posible para los trabajadores reclutados en Guatemala para trabajar en el extranjero, a través del Programa de Trabajo Temporal y el intercambio de información referente a las personas que ostentan el estatus ordinario migratorio de residencias temporales como trabajador migrante.

Beneficios para los guatemaltecos que viajan en el marco del Programa de Trabajo Temporal:

1. El Instituto Guatemalteco de Migración atenderá con carácter prioritario asignándole cita al Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo, para que los trabajadores guatemaltecos que se encuentran en el proceso de reclutamiento en el marco del Programa de Trabajo Temporal, puedan asistir a realizar los trámites de certificación de carencia de arraigo y de emisión de pasaporte en un mismo día.
2. Coordinación interinstitucional para una mayor celeridad en la emisión de documentos migratorios:
 - Pasaporte
 - Certificación de carencia de arraigo

La tramitación de ambos documentos requerirá únicamente 24 horas en beneficio del usuario y con ello completar la documentación de carácter migratorio emitida por el Instituto.

Territorialización de los Servicios Públicos de Empleo a través de las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo y Ventanilla Especial para el Empleador.

En el marco de la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo está realizando varias actividades para dar cumplimiento a la acción prioritaria No. 3 Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo que corresponde al Eje No. 1 Generación de Empleo.

En ese sentido, se ha puesto en marcha la estrategia de Territorialización de los Servicios Públicos de Empleo a través de las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo –VUMES–, que son un espacio de alianza estratégica con las municipalidades para brindar servicios que incrementen la empleabilidad de la población a nivel local y aumenten sus posibilidades de inserción laboral; derivándola además a oportunidades de emprendimiento, desarrollo empresarial y formación y capacitación técnica.

Estas ventanillas se integran a la Red Nacional de los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de desconcentrar los servicios públicos de empleo a través de la conformación de una red de oficinas a nivel municipal enfocados a fomentar la participación tanto de oferentes como demandantes en el mercado de trabajo a nivel local. Para ello se establece una alianza mediante la suscripción del convenio de cooperación entre el MINTRAB y las municipalidades.

Cobertura de las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo –VUMES–

De enero a diciembre de 2020, en las VUMES se a prestado el servicio de **intermediación laboral** a **4,098 personas** en búsqueda de empleo las

Ventanilla especial para el empleador

cuales fueron atendidas e inscritas en el portal electrónico de empleo del SNE. Asimismo, se han orientado **575 personas** con la finalidad que obtengan herramientas que faciliten la búsqueda activa de oportunidades en el mercado laboral a través de la coordinación y realización de los talleres de pre-laborales y actitudinales.

Con las restricciones se ha colocado en el mercado laboral a **261 personas** en las diferentes plazas vacantes que se han ofertado a través las siguientes VUMES:

Como parte de las estrategias para acercar la oferta y la demanda laboral se ha contactado con las empresas a nivel local para ofrecerle los servicios públicos de empleo que se brindan a través de las VUMES, como resultado se ha atendido a **43 empresas**, las cuales se les ha apoyado en la búsqueda de capital humano. Las empresas ofertaron 604 plazas vacantes, principalmente en los puestos de vendedor, agente de call center, empleado de servicio de atención al cliente, pilotos, entre otros.

Resumen de resultados 2020

	Personas inscritas	Personas colocadas	Empresas	Plazas vacantes	Personas orientadas	Personas derivadas a formación y capacitación técnica
Resultados de enero a octubre de 2020	3.629	259	43	525	572	232

Ante la crisis por el COVID-19 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo ha creado la Ventanilla Especial para el Empleador, la cual es fundamental para la transformación del rol de los servicios públicos de empleo.

Como prioridad presidencial la Ventanilla tiene el principal objetivo de facilitar el encuentro permanente de la oferta y la demanda de empleo de forma gratuita.

A través de la Ventanilla se vincula los requerimientos de recurso humano de las empresas del país con las personas que necesitan empleo; esto con el fin de fortalecer alianzas entre los sectores público y privado para que el sector productivo pueda captar el talento humano necesario para el óptimo desempeño de sus unidades productivas.

Resultados obtenidos en el periodo de abril a diciembre de 2020

Empresas inscritas	Ofertas laborales registradas	Vacantes ocupadas
195	9.560	590





Departamento de



Objetivo:

Extender permisos de trabajo a personas extranjeras, para regularizar, controlar y registrar su situación laboral en el territorio guatemalteco, impulsando la iniciativa de simplificación y automatización del proceso de presentación, emisión y autorización, del permiso de trabajo para extranjeros. Durante el 2020 se autorizaron **1,983 permisos laborales para extranjeros**.

Extranjeros por sector económico	
Actividad económica	Cantidades
Comercio	366
Educación	56
Servicios	150
Industria	312
Agrícola	299
Textiles	100
Minería	250
Sin registro	450
Total	1983

N.º	Extranjeros por nacionalidad	Cantidad	N.º	Extranjeros por nacionalidad	Cantidad
1	Venezolana	250	19	Egipcia	3
2	Uruguaya	7	20	Ecuatoriana	12
3	Ucraniana	80	21	Dominicana	9
4	Uruguaya	7	22	Cubana	3
5	Salvadoreña	243	23	Costarricense	2
6	Rusa	65	24	Coreana	30
7	Peruana	25	25	Colombiana	85
8	Panameña	15	26	China/Taiwán	186
9	Nicaragüense	165	27	China	190
10	Mexicana	150	28	Chilena	4
11	Israelita	7	29	Canadiense	32
12	India	14	30	Británica	13
13	Hondureña	140	31	Beliceña	20
14	Holandesa	5	32	Belga	3
15	Francesa	15	33	Argentina	21
16	Filipina	5	34	Alemana	15
17	Estadounidense	30	35	Otros	30
18	Española	30		Total	1,799

Sección de formación y capacitación para el empleo



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**PROGRAMA
NACIONAL**
escuelas taller

El Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo nace a través del Acuerdo Ministerial 220-2015, con fecha 09 de diciembre del año 2015, como un programa de formación laboral que permite a los participantes el desarrollo de capacidades para integrarse con mayor agilidad al campo laboral, mediante acciones de práctica calificante.

En el año 2020 la Escuela Taller en el municipio y departamento de Quetzaltenango, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo –AECID– desarrolló cinco talleres de formación por alternancia de forma personalizada que son: construcción, tallado en piedra, electricidad, carpintería y herrería de forja, atendiendo a 37 jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 29 años.

Actualmente la Escuela Taller cuenta con un equipo de trabajo compuesto de cinco maestros instructores, uno por cada taller y tres profesionales a cargo de los temas administrativos, formativos y de gestión. Se atiende a 37 jóvenes comprendidos en las edades de 16 a 29 años.

El 14 de agosto del 2020, se firmó el convenio de cooperación interinstitucional con la municipalidad de Patzicia, para implementar una Escuela Taller con una capacidad inicial de atención de 30 jóvenes, enfocada al campo de la construcción. Actualmente, se desarrolla el proceso de contratación del personal previo a realizar la convocatoria a jóvenes de la localidad.

El 29 de octubre se firmó el convenio de cooperación interinstitucional con la municipalidad de Santa Catarina Pinula, para implementar una Escuela Taller con una capacidad inicial de atención de 45 jóvenes, enfocada al campo de la construcción. Actualmente, se desarrolla el proceso de reclutamiento para después realizar el proceso de contratación del personal. Esta Escuela Taller se orientará al campo de la construcción.

	Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020	Unidad de medida	Ejecutado
Dirección General de Empleo	Programa 17 Promoción de la Formalidad del Empleo		
	Actividad 01 (Servicios de Capacitación y Formación para el Trabajo)		
	Personas capacitadas para trabajar en actividades económicas diversas	Personas	101
	Personas capacitadas para trabajar en actividades económicas diversas		16
	Personas Migrantes Retornadas Capacitadas en Ocupaciones Demandadas por el Sector Productivo		85
	Actividad 02 (Servicios de Colocación e Intermediación Laboral)	Persona	
	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral		13,525
	Personas orientadas para la búsqueda de empleo		10,724
	Personas insertadas en el mercado laboral		2,801
	Actividad 03 (Servicios de Investigación de Mercado Laboral)		
	Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	Documento	4
	Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral		4
	Programa 11 Gestion de Asuntos Laborales		
	Actividad 03 (Servicios de Información a Trabajadores Guatemaltecos en el Exterior)		
	Trabajadores guatemaltecos informados sobre sus derechos laborales en el exterior	Persona	1,898
	Trabajadores guatemaltecos informados sobre sus derechos laborales en el exterior		1,898
	Actividad 04 (Servicios de Autorización de Trabajo a Extranjeros)		
	Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	1,983
	Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala		1,983
Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

Dirección General de Previsión Social

Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor

En base a las leyes generales y específicas de los Adultos Mayores, iniciando con la Constitución Política de la República de Guatemala, en su capítulo II, Derechos Sociales, Sección Primera, Familia, Artículo 51. Protección a menores y ancianos.

El Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor -PAM- es sinónimo de fortaleza en el resguardo de los derechos sociales y económicos de las personas de la tercera edad.

Estadísticas de nóminas generadas mensualmente de beneficiarios

En el año 2020, al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, ingresaron **8,443 solicitudes** de primer ingreso al Sistema Integrado del Adulto Mayor -SIAM- a nivel nacional.

En el año 2020, la Sección de Notificaciones logró notificar la cantidad de **13,350 nuevos beneficiarios** al programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, alcanzando a finales del año 2020 la cantidad de **108,953 beneficiarios activos** en el mes de diciembre.

Pagos Realizados

Se pagó un total de **Q 509,812,400.00** en concepto de aportes durante el periodo de enero-diciembre 2020.

Mes	NUMERO DE BENEFICIARIOS	EJECUCION FINANCIERA
	NOMINA GLOBAL	TOTAL
Enero	103,963	Q41,585,200.00
Febrero	104,116	Q41,646,400.00
Marzo	104,219	Q41,687,600.00
Abril	104,666	Q41,866,400.00
Mayo	105,511	Q42,204,400.00
Junio	105,638	Q42,255,200.00
Julio	106,272	Q42,508,800.00
Agosto	107,203	Q42,881,200.00
Septiembre	107,819	Q43,127,600.00
Octubre	107,806	Q43,122,400.00
Noviembre	108,365	Q43,346,000.00
Diciembre	108,953	Q43,581,200.00
	1,274,531	Q509,812,400.00
	TOTAL ASIGNADO	Q594,500,000.00
	PORCENTAJE EJECUCIÓN	85.75

Fuente: Sistema Integrado del Adulto Mayor -SIAM-

Se aprueba el Acuerdo Gubernativo número 156-2020, del Presidente de la República, estableciendo que durante el año 2020, los beneficiarios registrados en el Programa que no hayan presentado o presenten la Declaración Jurada que haga constar su sobrevivencia y residencia, dentro de los treinta días calendario posteriores al aniversario de su nacimiento, podrán presentarla de manera opcional; en tal sentido, la falta de presentación de la misma durante el año 2020, no fue motivo de suspensión provisional del beneficio. Esta suspensión temporal de presentación de la Declaración Jurada temporalmente tendrá vigencia durante el año 2021.

Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional asesora al sector empleador y trabajador con el objeto de mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional y medio ambiente en los centros de trabajo, realizando visitas de verificación de condiciones mínimas de SSO, con base al Acuerdo Gubernativo 229-2014, constatando el cumplimiento de la normativa vigente, para garantizar a los trabajadores lugares de seguros y saludables.

Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020			
Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional	Actividad 05 (Servicios de asesoría en salud y seguridad laboral)	Unidad de medida	Ejecutado
	Comités bipartitos establecidos y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	1,750
	Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional	Persona	7,100
	Comités bipartitos de trabajadores y empleadores atendidos con servicios de asesoría en salud y seguridad ocupacional	Entidad	1,750
Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020			

Dentro de la información específica en el apartado a. 3) Acciones y medidas implementadas en el marco de la pandemia COVID-19, informo lo siguiente:

Acciones realizadas

- Se efectuó operativo a 18 centros hospitalarios del sector privado, a efecto de verificar las condiciones generales contenidas en el Acuerdo Gubernativo 79-2020, los cuales se detallan a continuación:
 - Cuenta con su Plan de SSO;
 - Se encuentran señalizadas las rutas específicas para el traslado de desechos hospitalarios;
 - Se cuenta con áreas específicas de reposo adecuadas para el personal;
 - Qué tipo de jornada tiene el personal médico trabaja;
 - Se cuenta con señalizaciones que adviertan el uso de mascarilla para usuarios;
 - Se cuenta con señalizaciones que exijan el distanciamiento social;
 - Se proporciona servicio de transporte para trabajadores, debido a que no se cuenta con transporte público;
 - Si se encuentran Trabajadores vulnerables trabajando (mujeres embarazadas, enfermos crónicos y adultos mayores);
 - Qué sistema de tamizaje para controlar casos probables de COVID-19;
 - Si se cuenta con una Política de ausentismo por enfermedad;
 - Se realizar desinfección diaria de lugares comunes de los trabajadores (comedor, vestidores, sanitarios y duchas);
 - Si se han realizado Campañas de información y programas de capacitación; y
 - Sistemas de protección para personas con discapacidad.

Cuadro de visitas a centros hospitalarios privados

N.º	Centro hospitalario	Departamento	Hombres	Mujeres	Total
1.	Hospital Universitario ESPERANZA	Guatemala	70	190	260
2.	Nipro Medical Corporativo	Guatemala	19	5	24
3.	Hospital Yarden	Guatemala	12	34	46
4.	Aprofan Zona 1	Guatemala	60	90	140
5.	Bodega Farmacéutica, S.A.	Guatemala	292	8	300
6.	Hospital General del IGSS	Guatemala	963	516	1424
7.	Hospital el Pilar	Guatemala	187	504	691
8.	Hospital La Paz	Guatemala	22	84	106
9.	Droguería Colon S.A.	Guatemala	45	21	63
10.	Hospital Privado Santa María	Guatemala	15	13	28
11.	Hospital Los Ángeles	Guatemala	75	51	126
12.	Hospital Monte Verde S.A.	Guatemala	1	9	10
13.	Clínica Londres (Sanatorio)	Guatemala	22	23	48
14.	Hospital Ambulatorio Multimedia	Guatemala	15	54	69
15.	Chemilco Internacional, S.A.	Guatemala	74	87	161
16.	Servirecursos S.A. (Sanatorio)	Guatemala	180	209	389
17.	Medicina Corporativa de Diálisis, S.A.	Guatemala	20	32	52
18.	INACIF	Guatemala	80	6	86

Fuente: Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Agosto 2020.

2. Se habilitó una plataforma interna con Google formularios diseñada para la recopilación de denuncias. Esta herramienta permitió obtener la información necesaria para programar las visitas y proceder a tomar las acciones debidas en los lugares de trabajo, como resultado, se recibieron 189 denuncias por este medio.



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

DENUNCIAS

Sus datos son estrictamente confidenciales, por favor denuncie para proceder. Este formulario es estrictamente para casos relacionados a salud y seguridad ocupacional.

*Obligatorio

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

3. Se elaboró una boleta de verificación sobre el cumplimiento de la normativa a efecto de constatar en el menor tiempo posible el cumplimiento o dejar las recomendaciones de las medidas Covid 19.
4. Se atendieron las denuncias presentadas al departamento en los centros se verificándose lo siguiente:
- Autorizado por el Ministerio de Economía para seguir laborando
 - Cuentan con Plan de SSO o de Prevención de Riesgos Laborales, entre otros.
 - Nombramiento de monitor en salud y seguridad ocupacional de acuerdo a distribución establecido en el Artículo 302 del Reglamento General de Salud y seguridad Ocupacional.
 - Equipo de Protección Personal adecuado al personal,

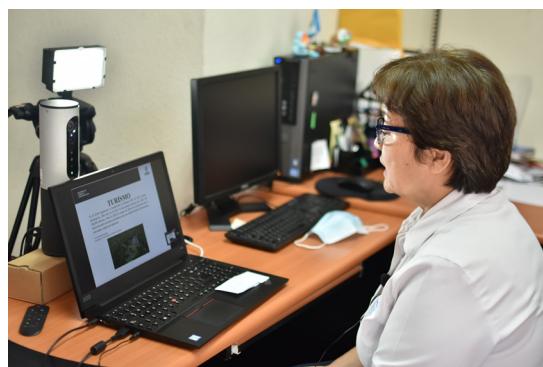
Debido a la falta de cumplimiento a las medidas establecidas se vió en la necesidad de volver a realizar visitas de seguimiento con el objetivo de constatar el cumplimiento efectivo de las medidas y moderar los brotes de Sars Cov-2.

No.	Causa de la denuncia	Departamento	Total
1.	No toman medidas para evitar el contagio del COVID-19	Escuintla	2
2.		Santa Rosa	1
3.		Chiquimula	2
4.		Jutiapa	1
5.		Jalapa	1
6.		Zacapa	1
7.		El Progreso	1
8.		Sololá	1
9.		Chimaltenango	1
10.		Sacatepéquez	1
11.		Suchitepéquez	1
12.		Retalhuleu	1
13.		Quetzaltenango	1
14.		San Marcos	1
15.		Huehuetenango	1
16.		El Quiché	1
17.		Totonicapán	1
18.		Alta Verapaz	1
19.		Izabal	1
20.		El Petén	1
21.		Baja Verapaz	1
22.		Guatemala	167
		Total	190

Fuente: Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Agosto 2020.

5. Se realizaron varios operativos en el sector maquila considerando que esta actividad económica concentra gran cantidad de trabajadores en espacios reducidos, en donde se verificaron condiciones de salud, seguridad y distanciamiento social.
6. Como respuesta a la reactivación económica del país, las Cámaras empresariales: Cámara de Industria, Cámara del Agro, Cámara de la Construcción, Azúcar de Guatemala Asazgua, Cámara de Turismo de Guatemala, y la Asociación de Exportadores de Guatemala Agexport, así como los Centros Comerciales del país presentan los protocolos de actuación ante el Covid-19, los cuales posteriormente fueron analizados y revisados por el Departamento de SSO.
7. Elaboraron de guías para los sectores Industria, agricultura y construcción, para establecer una estructura de presentación a la estrategia de prevención de brotes Sars Cov-19., las cuales contienen las siguientes áreas:

- a. Establecimiento de forma general las medidas para la prevención y control de brotes Sars Cov-19;
- b. Análisis de riesgo por área de trabajo (por condición física y por exposición);
- c. Medidas sanitarias específicas para la prevención y control de brotes SarsCov-2 por sector económico y áreas de trabajo;
- d. Procedimiento al momento de detectar un caso sospechoso o confirmado de SarsCov2;
- e. Monitores;
- f. Normativa Legal; y
- g. Sanciones.



Sección de Trabajador con Discapacidad

Ante la situación de exclusión laboral que afecta a las y los trabajadores con discapacidad y en respuesta a la normativa nacional e internacional que los protege, la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, en su Eje 2, prioriza el programa Empléate Inclusivo, que se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Empleo, con el objetivo de promover el acceso de las personas con discapacidad en Guatemala al empleo competitivo y al trabajo decente mediante la mejora de su perfil de empleabilidad y la vinculación con una oportunidad laboral.

En el año 2020 se realizaron procesos de divulgación, sensibilización y concientización, para promover una cultura de conocimiento y cumplimiento de los derechos laborales, prevención de la discapacidad, los tipos de discapacidad y la inclusión laboral del colectivo en mención.

Resultados año 2020

Principales acciones	Unidad de medida	2020
Visitas a empresas	Empresa/virtual	32
Inclusión laboral de personas con discapacidad	Persona	7 personas incluidas por la Sección. (Corresponde a la Dirección General de Empleo)
Sensibilización y concientización a colaboradores y empleadores/estudiantes	Persona	5,109
Personas con discapacidad ingresadas a la base	Persona	103
Pasantías Laborales para Personas con Discapacidad	Persona	10
Cursos Técnicos y Competencias Transversales	Persona	50
Monitoreo y Seguimiento	Persona	7
Emprendimiento/Bazares de la productividad	Persona	60
Conferencias	Persona	170
Mesas de Trabajo	Persona	156

Sección de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora

En el año 1994, el MINTRAB crea la Sección de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, el 03 de marzo de 1994 con Acuerdo Ministerial número 11-94. En la estructura organizativa general del MINTRAB, la Sección Mujer Trabajadora es dependencia de la Dirección General de Previsión Social del Viceministerio de Previsión Social y Empleo, establecida como una de las dependencias que atiende a población vulnerable.

Líneas estratégicas

1. Asesoría laboral

Dentro de la estructura programática del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Sección de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, responde al Programa No. 11, Actividad n.º 6, cuyo producto es "Población sensibilizada y capacitada sobre derechos laborales de grupos vulnerables" y subproducto: "Población informada y asesorada sobre derechos y obligaciones laborales de las mujeres". Meta: 3,000 personas.

2. Capacitaciones/Talleres/Conversatorios

Difundir las obligaciones y los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, con base en la normativa nacional e internacional. Desde siempre, las capacitaciones, talleres y otras actividades, se desarrollaron presencialmente. A partir del mes de abril del año 2020, se dio inicio a la modalidad del teletrabajo en el marco de la Pandemia COVID-19, abriendo paso a la metodología de capacitaciones y conversatorios en línea. Total de personas atendidas: 2,606, de este total, 1836 son mujeres y 770 son hombres.

3. Evento Presidencial Medalla "Orden de Excelencia Laboral"



En conmemoración el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de cada año, con base en el Acuerdo Ministerial No. 124-2004, se entrega la medalla "Orden de Excelencia Laboral" a mujeres trabajadoras como un reconocimiento al esfuerzo del trabajo que realizan en sus respectivas e empresas e instituciones.

Unidades empleadoras a nivel nacional, participaron con mucha seriedad en el certamen. Algunas entidades como Banrural, la SAT y el Ministerio de la Defensa, en el año 2020, realizaron un certamen interno, para nominar a sus cinco candidatas a la Medalla. En total, el MINTRAB recibió 76 expedientes del sector público y 64 expedientes del sector privado, de dichas nominaciones se homenajearon a 25 mujeres trabajadoras provenientes de diferentes departamentos del país.



4. Agenda Temática

Trabajo doméstico

Se coordinó el desarrollo de dos webinars con la Asociación de trabajadoras del hogar, a domicilio y de la maquila (ATRAHDOM) y SITRADOMSA. Uno de los webinars fue tendencia en redes sociales. Asimismo, se desarrollaron conversatorios. En relación con denuncias laborales, de enero a octubre del año 2020, se atendieron a 66 mujeres trabajadoras. La mayoría de ellas se encuentra entre los 31 a 60 años de edad y varias entre los 14 a 30 años de edad. La causa mayoritaria fue por despido y algunos casos, por maltrato.

A la fecha, se forma parte de una mesa técnica sobre Trabajo Doméstico, liderada por ATRAHDOM apoyado por el Sindicato de Trabajadoras Domestica, Similares y A Cuenta Propia (SITRADOMSA) coordinada con Vicedespacho de Administración del Trabajo/ MINTRAB.

Espacios laborales libres de acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo.

La Sección, ha liderado la elaboración de dos nuevos Procedimientos para la atención de casos de acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo, considerando que el acoso es una manifestación de violencia y la violencia una manifestación de la discriminación. Los dos nuevos Procedimientos se incluirían dentro del Protocolo Único de Procedimientos del Sistema de Inspección del Trabajo, con base en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 186-2015 que crea dicho Protocolo Único.

Mujeres trabajadoras en la maquila

Se ha acompañado el proceso de formación a trabajadoras o ex trabajadoras de la maquila para Enfermeras Auxiliares con Especialidad en Derechos Reproductivos y Promotoras en Derechos Humanos y Laborales, en coordinación con la Asociación Mujeres en Solidaridad

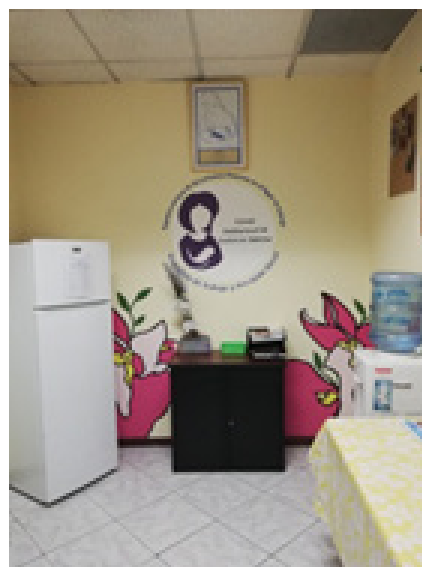
(AMES), para que, además de la formación técnica, también se empoderen en relación con los derechos laborales y la incursión en el mercado laboral con un empleo digno. La formación dura 18 meses. Para el año 2020, se graduaron 19 mujeres.

Con el Comité de Defensoras de los Derechos de Mujeres Trabajadora en la Maquila (CAMBRIDGE) se desarrolló un curso corto sobre Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras. Participaron 25 mujeres trabajadoras en la maquila.



Certificado "Espacios Amigos de la Lactancia Materna" en el lugar de trabajo.

La Sección, preside el Comité Institucional de la Lactancia Materna, por consiguiente, coordina el uso, promoción y mantenimiento del Espacio Amigo de la Lactancia Materna donde seis madres trabajadoras extraen y resguardan su leche materna, asimismo, se coordina, el desarrollo de capacitaciones al personal del MINTRAB en el Curso de Lactancia Materna, como uno de los requisitos para sostener la Certificación otorgado por UNICEF y empoderar al personal, en el tema.



Sección de Pueblos Indígenas

La Sección de Pueblos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de sus funciones y en relación a la implementación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes número 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, realizó las siguientes acciones de promoción, socialización y divulgación de los derechos laborales:

1. Promoción del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes número 169 de la OIT.

Se realizaron seis jornadas de formación sobre la aplicación del Convenio 169, a funcionarios públicos de las instituciones es que integran la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social, que intervienen en los procesos de consulta a los pueblos indígenas.

Se coordinó un intercambio de experiencias sobre derechos de pueblos indígenas en el marco del Convenio 169, entre funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Y Ministerio de Trabajo y Previsión Social con expertos de Chile, Perú, Colombia y Guatemala; con el objeto de fortalecer los criterios de aplicación de la Consulta a Pueblos Indígenas, conforme estándares internacionales y buenas prácticas.

Se atendió a 1,800 personas en procesos de capacitación en derechos de pueblos indígenas y derechos laborales.

2. Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social.

Formulación de la Hoja de Ruta para el Seguimiento de la Consulta con el Pueblo Maya Ixil, de San Juan Cotzal, que fue aprobada por el Gabinete Específico de Desarrollo Social.



Seguimiento de Proceso de consulta en San Juan Cotzal, El Quiché, presidida por los señores Viceministros Pablo Roberto Blanco López Viceministro de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Viceministro de Desarrollo Sostenible Oscar Pérez del Ministerio de Energía y Minas.

Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora

Atención a adolescentes trabajadores

Con relación a la atención brindada a los adolescentes trabajadores donde se orientó e informó sobre la temática sobre derechos, responsabilidades y prohibiciones laborales durante los meses de enero a diciembre del año 2020, se registró en base de datos y charlas en modalidad virtual a grupos de estudiantes un total de 2,477. Así mismo se instaló una ventanilla de atención especial con todas las medidas de bioseguridad.

Mesa Temática para la Prevención y Erradicación para el Trabajo Infantil

Se realizaron reuniones ordinarias y extraordinarias en su mayoría en la modalidad virtual, desarrollándose las siguientes actividades:

Conmemoración del 12 de junio día internacional contra el trabajo infantil: El Ministerio de Trabajo y Previsión Social como todos los años coordinó acciones con La Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a nivel nacional.

Además, se realizaron las siguientes acciones a nivel nacional:

Implementación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI)

Presentación de resultados de la primera fase del Modelo de Identificación del Riesgo de

Trabajo Infantil y dispone de mapas de vulnerabilidad para las 8 regiones y 22 departamentos con su respectivo análisis de factores de riesgo y protección asociados a la probabilidad de trabajo infantil.

Se inició en el 2020 la implementación de la Fase del MIRTI, en el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos, como parte de un plan piloto, para contar con un mapeo de programas y servicios dirigidos a beneficiar a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas, lo cual corresponde a la identificación, diseño y/o ajuste de intervenciones multisectoriales en el territorio para fortalecer los servicios preventivos de protección frente al trabajo infantil y reducir los riesgos de exposición de niños, niñas, adolescentes y comunidades.

Evaluación y monitoreo de la hoja de ruta, para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

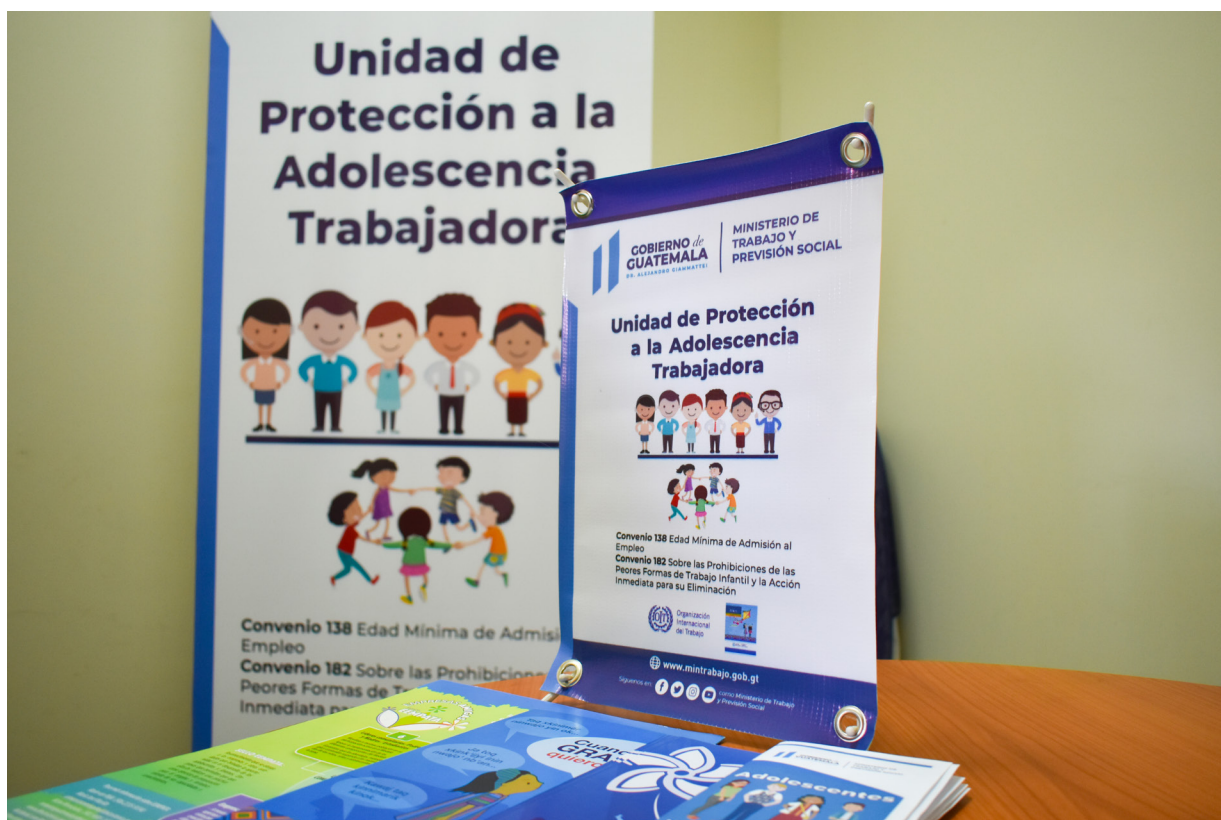
Se realizó la evaluación final de la Hoja de manera participativa con el involucramiento de los diferentes sectores y entidades de Gobierno, integrantes de la Mesa Temática para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador.

Con los insumos obtenidos en la evaluación se inicia el proceso de construcción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Adolescente Trabajador programación 2021-2025.

	Ejecución de metas físicas para el ejercicio fiscal 2020	Unidad de medida	Ejecutado
Dirección General de Previsión Social	Actividad 6 (Servicios de Divulgación Sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables)		
	Población sensibilizada y capacitada sobre derechos laborales de grupos vulnerables	Persona	13,159
	Población informada sobre los derechos laborales de los trabajadores adolescentes		2,477
	Población informada y asesorada sobre derechos y obligaciones laborales de las mujeres		3,240
	Empleadores y trabajadores capacitados sobre el trabajo de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 OIT)		1,800
	Empleadores y trabajadores sensibilizados sobre la inclusión laboral de personas con capacidades diferentes		5,642

Fuente: SICOIN al 31 de diciembre del 2020



Oficina Nacional de la Mujer

Sensibilización y capacitación:

Se realizó sensibilización y capacitación de equidad de género, Derechos Humanos de las Mujeres, de la siguiente forma:

- Se realizaron 3 reuniones de capacitación presenciales, en los meses de febrero y marzo, con los temas Mujer de las Américas y Día Internacional de la Mujer, 575 personas capacitadas.
- 7 Reuniones virtuales por medio de la plataforma gratuita Google meet, con los temas: Como enfrentar la adversidad y empoderamiento económico de las Mujeres, El acoso en la Universidad de San Carlos, El ejercicio de la ciudadanía plena de las Mujeres, Desafíos de la Mujer rural en tiempos de pandemia, Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Coordinación y participación:

- Acciones de representación de ONAM hacia otras instituciones, se coordina con instituciones del Estado y de la Sociedad Civil
- Firma de carta de Entendimiento entre el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos IDHUSAC y la Oficina Nacional de la Mujer ONAM para la realización de 1 curso: "La Mujer y sus Derechos Humanos", realizándose 15 sesiones para un total de 85 estudiantes que llenaron los requisitos y obtuvieron diploma avalado por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, el IDHUSAC Y la ONAM.

- Firma de ADDENDUM a la carta de Entendimiento entre el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos IDHUSAC y la Oficina Nacional de la Mujer ONAM, para avalar el curso de Derechos Humanos de la sede de Huehuetenango con 10 sesiones de duración de septiembre a octubre 90 estudiantes culminaron su proceso de capacitación.
- Para dar cumplimiento al convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP y la Oficina Nacional de la Mujer –ONAM–, en el mes de diciembre se recaudó ayuda voluntarias que beneficio a las hijas e hijos de las privadas de libertad haciendo un total de 104, 70 de Santa Teresa 34 del Centro de Orientación Femenina Cof.

Talleres de Capacitación

- Se realizaron 63 talleres de capacitación sobre Derechos Humanos de las Mujeres en las siguientes Sedes:

Oficina Nacional de la Mujer ONAM
Mujeres capacitadas en derechos humanos

	18-30	31-59	60 y mas	Mujeres		Hombres		Total	Talleres
Guatemala	504	1260	292	225	1529	16	286	2056	25
Jalapa	107	104	66	3	258	0	16	277	6
San Marcos	13	126	30	14	154	0	1	169	5
Cobán A. V.	69	41	5	115	0	0	0	115	5
Quetzaltenango	49	119	14	59	121	1	1	182	6
Petén	209	166	30	71	320	12	2	405	10
Huehuetenango	387	305	4	180	478	5	33	696	6
Total	1338	2121	441	667	2860	34	339	3900	63



1er. AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES

2020 - 2021



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL